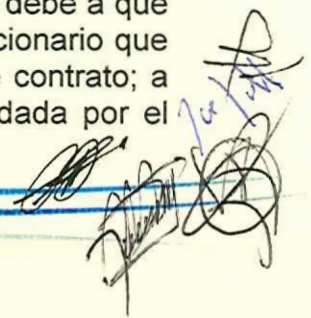


ACTA NÚMERO 086/016

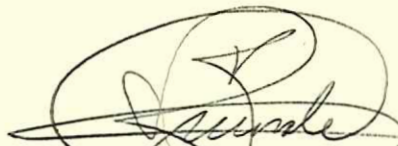
Reunidos en la sala de sesiones del Consejo Directivo de Aviación Civil (CDAC), ubicadas en kilómetro nueve y medio, Carretera Panamericana, Ilopango, a las catorce horas con treinta minutos del día nueve de diciembre de dos mil dieciséis; presentes previa convocatoria los señores **Directores y Directora Propietarios:** Cnel. René Roberto López Morales, Director Presidente, Licenciado Juan Carlos Staben Boillat, Licenciado José Roberto Pérez; Licenciada María Juana Montiel; **Directora Suplente:** Licda. Rosario Lisseth Nieves de Sura; Asesora Legal del CDAC, Licda. Yanira Lizeth Cruz de Sánchez y Secretaria de Actas del Consejo señora Delia Janet Torres de Salguero; **PUNTO UNO.-** Comprobación del Quórum: el cual se establece con mayoría absoluta, asimismo se deja constancia que el PA Jaime Ernesto Alfaro Figueroa excusó su ausencia por medio de mensaje, manifestando que se encuentra con problemas de salud; asimismo que la presente reunión se encontraba programada a las dieciséis horas, sin embargo la hora de inicio es cambiada a solicitud del Director Staben Boillat; **PUNTO DOS.-** Aprobación de Agenda, el Director Presidente somete agenda la cual es aprobada por unanimidad; **PUNTO TRES.-** El Director Presidente cede la palabra a la Secretaria del Consejo quien procede a dar lectura al acta de la Reunión Ordinaria cero ochenta y cinco pleca cero dieciséis, la cual es firmada por los miembros del CDAC; **PUNTO CUATRO.-** Plan de Acción de Protección al Medio Ambiente y Cambio Climático para la Autoridad de Aviación Civil de el Salvador, en cumplimiento a lo delegado por este Consejo en Punto No. 4 de Acta No. 085/016 de fecha dos de diciembre de dos mil dieciséis, expone el Ing. César Orellana, presentando ante el CDAC su información, los miembros del CDAC realizan diversas observaciones y le manifiestan al Ing. Orellana que el documento presentado no es el Plan solicitado, por lo que concluyen que la exposición del Ing. Orellana no es satisfactoria; **PUNTO CINCO.-** Solicitud de aprobación de inicio del proceso de libre gestión denominado: "Desarrollos Informáticos (ERP, COI, MOI, MOE, PPE, ALMACEN Y PRESUPUESTO)", se presentan ante el CDAC el Lic. Enrique Merlos, Subdirector Administrativo, Lic. Luis Vega, Jefe de Informática y el Técnico José Juan Ruiz, quienes exponen su propuesta de sistematización de los procesos antes descritos, cuyo costo es de aproximadamente veintiséis mil 00/100 dólares; sin embargo los miembros del Consejo manifiestan sus dudas especialmente en los niveles de seguridad; asimismo el Director José Roberto Pérez, manifiesta que antes de pronunciarse en relación a la presente solicitud desea conocer el impacto que el Sistema de Gestión institucional ha tenido; por lo que solicita que en próxima reunión se presente un informe que cuantifique y cualifique los resultados del Sistema de Gestión Institucional, asimismo cuestiona sobre la implementación del programa para sistematización del Plan de Vigilancia, el cual a la fecha aún está pendiente, en base a lo cual los miembros del Consejo por unanimidad resuelven: a) Dar por recibida la exposición, b) Delegar al Subdirector Administrativo, Jefe de Informática y Técnico de Informática para que en próxima reunión presente un informe que cuantifique y cualifique los resultados obtenidos con el sistema de Gestión institucional; asimismo se informe sobre la implementación y resultados del Sistema de Control Plan de Vigilancia

Operacional; **PUNTO SEIS.-** Solicitud de aprobación de proyecto: “remodelación y ampliación de mesanine en bodega” realizan la presentación el Lic. Enrique Merlos, Subdirector Administrativo y el Ing. Enrique Prieto, Jefe de Propiedad Planta y Equipo, quienes considerando la Norma Técnica de Control Interno de la Corte de Cuentas de la República No. 3-10 relacionada con almacenamiento, Custodia y Utilización, así como la falta de espacio en la bodega en relación, solicitan al Consejo autorización para iniciar el proceso del proyecto antes descrito, el cual tiene un costo aproximado de treinta mil 00/100 dólares; los miembros del Consejo por mayoría simple (se abstiene de votar el Director Juan Carlos Staben), acuerdan: a) Aprobar el inicio del proyecto: “remodelación y ampliación de mesanine en bodega, a un costo aproximado de treinta mil 00/100 dólares; b) Delegar al Director Ejecutivo, Subdirector Administrativo y Jefe de Propiedad Planta y Equipo a efecto de realizar los trámites correspondientes; asimismo el Lic. Juan Carlos Staben deja constancia que se abstiene de votar ya que considera que el proyecto es válido, pero para ser ejecutado el próximo año, debido al tema de país relacionado a la contención del gasto público; **PUNTO SIETE.-** Solicitud de supresión de plaza; a solicitud del Director Ejecutivo Ing. Jorge Puquirre quien solicita ante el CDAC el presente punto, justificando el mismo al manifestar que no es necesaria la existencia de dos plazas en el mismo cargo, ya que las Inspecciones programadas pueden cubrirse con un solo Inspector, asimismo que en caso de ser necesario (por ausencia o incapacidad de la Inspectora de Operaciones – Tripulantes de Cabina) los Inspectores de Operaciones pueden realizar las funciones de dicho cargo; ante lo cual los Directores del Consejo por mayoría simple(se Abstiene de votar el Lic. Juan Carlos Staben Boillat) acuerdan: a) Autorizar a partir del treinta y uno de diciembre de dos mil dieciséis la finalización del contrato de trabajo del Inspector de Operaciones Tripulantes de Cabina Edgardo Mauricio Guerrero Claros; b) Autorizar a partir del uno de enero de dos mil diecisiete, la supresión de la plaza de Inspector Operaciones Tripulantes de Cabina, c) Delegar al Director Ejecutivo a fin que proceda a realizar la notificación correspondiente, y verificar la entrega y recepción de toda la documentación que obra en poder del empleado, que es propiedad de la AAC, sellos, identificaciones institucionales y mobiliario y equipo; asimismo notificarle que debe abstenerse de sustraer y/o conservar documentos e información de carácter institucional, debe guardar absoluta reserva sobre las operaciones y asuntos administrativos institucionales que se encontraban bajo su cargo; asimismo deberá girar las instrucciones a fin que se realice la erogación correspondiente a salario, vacaciones, aguinaldo e indemnización de acuerdo al tiempo laborados en esta institución a la fecha treinta y uno de diciembre de dos mil dieciséis, d) Asimismo el Director Ejecutivo deberá verificar los trámites que corresponda a fin que se modifique el organigrama y elimine la plaza que va a suprimirse y evitar que se cree otra plaza con las mismas funciones, aunque con nombre diferente; Asimismo el Director Juan Carlos Staben deja constancia que su abstención se debe a que considera que el procedimiento a seguir va a causar sorpresa al funcionario que se quedará sin empleo; **PUNTO OCHO.-** Solicitud de finalización de contrato; a solicitud del Director Ejecutivo, quien considerando instrucción brindada por el

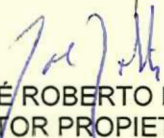


CDAC, relacionada con dar seguimiento al Desempeño Laboral del personal de la AAC, solicita la finalización del contrato de trabajo del Ing. César Arturo Orellana González, debido que se ha detectado que no se obtienen los resultados esperados del Ing. Orellana en el desempeño de su cargo y no existe otra plaza en la cual asignarlo, ya que desde su contratación inicial (01ENE al 31DIC015), no se destacó en su desempeño como Jefe de OMR, Inspector de AIS y otras responsabilidades asignadas, los miembros del Consejo expresan diversas opiniones relacionadas con la misión encomendada al Ing. Orellana desde el mes de mayo del presente año sobre la elaboración del Plan de Acción de Protección al Medio Ambiente y Cambio Climático para la Autoridad de Aviación Civil de El Salvador, expresando el Lic Roberto Pérez que a su juicio el desempeño del Ing. César Orellana no es el esperado, por lo que apoya propuesta del Director Ejecutivo, manifestando las diversas ocasiones en que dicha persona se ha presentado ante este Consejo con una misma misión que no ha podido concluir y que a su juicio no podrá elaborar ya que desconoce el tema; la Licda. Montiel además solicita al Director Ejecutivo que la próxima vez que se tenga la necesidad de presentar ante este pleno situaciones similares, lo haga con los debidos antecedentes documentales del caso; debido a lo anterior el CDAC con mayoría simple (se abstiene de votar el Lic. Juan Carlos Staben) acuerdan: a) Dar por finalizado al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciséis, el contrato de trabajo del Ing. César Arturo Orellana González ; b) Delegar al Director Ejecutivo a fin que proceda a realizar la notificación correspondiente, y verificar la entrega y recepción de toda la documentación que obra en poder del empleado, que es propiedad de la AAC, sellos, identificaciones institucionales y mobiliario y equipo; asimismo notificarle que debe abstenerse de sustraer y/o conservar documentos e información de carácter institucional, debe guardar absoluta reserva sobre las operaciones y asuntos administrativos institucionales que se encontraban bajo su cargo; asimismo deberá girar las instrucciones a fin que se realice la erogación correspondiente a salario, vacaciones, aguinaldo e indemnización de acuerdo al tiempo laborados en esta institución a la fecha treinta y uno de diciembre de dos mil dieciséis; asimismo se deja constancia que la abstención del Lic. Juan Carlos Staben, es justificada por el mismo debido a que su conciencia le dicta que debe abstenerse; **PUNTO NUEVE.-** Solicitud de ampliación relacionado con Punto 8.- de Acta 083/016, relacionado a la aplicación proporcional del bono a empleados con menos de un año de laborar en la Institución; toma la palabra el Director Presidente quien solicita la ampliación del acuerdo emitido por este Consejo relacionado con el monto del bono a entregar a los empleados de la AAC, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 29 "A" del Reglamento de Trabajo de la AAC y a su aplicación para los empleados que cuentan con menos de un año de laborar para la AAC; los miembros del Honorable Consejo Directivo por mayoría simple (se abstiene de votar el Lic. Juan Carlos Staben) acuerdan que: a) Que el bono anual establecido en el Artículo 29 "A" del Reglamento de Trabajo de la AAC, se otorgará de manera proporcional para aquellos empleados que tengan menos de un año de laborar para la Institución; b) Se delega al Director Ejecutivo a fin que comunique a las áreas que corresponda sobre el presente acuerdo y que asimismo

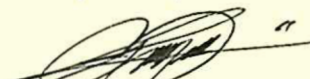
verifique su cumplimiento; **PUNTO DIEZ.-** Informe del Director Ejecutivo sobre renuncia de empleado; toma la palabra el Director Ejecutivo, quien procede a dar lectura a correo electrónico de fecha 06DIC016, suscrito por el Inspector JOSE ARTURO BONILLA, quien por este medio interpone sus renuncia a partir de la fecha (06DIC016) al cargo que ostenta en la Institución; el Consejo Directivo da por recibido el informe y delega al Director Ejecutivo a efecto que ordene y verifique la realización de los trámites de ley en este tipo de situaciones; **PUNTO ONCE.-** Participación del CDAC, en evento de entrega del Avión de Oro, a las dieciocho horas con cinco minutos y no habiendo ningún otro punto que tratar, los miembros del Consejo dan por finalizada la presente reunión y se desplazan al Salón de Usos Múltiples para participar en evento de entrega del Avión de Oro; **PUNTO DOCE.-** Próxima Reunión, los miembros del CDAC por unanimidad acuerdan, que la próxima reunión ordinaria se llevará a cabo a las quince horas del día dieciséis de diciembre de dos mil dieciséis; y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente sesión a las dieciocho horas con cinco minutos se da por terminada la presente acta, la cual ratificamos y firmamos.




CNEL. RENÉ ROBERTO LÓPEZ MORALES
DIRECTOR PRESIDENTE



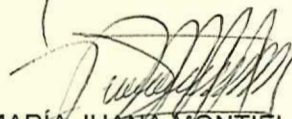
LIC. JOSÉ ROBERTO PÉREZ
DIRECTOR PROPIETARIO



LICDA. ROSARIO LISSETH NIVES DE SURA
DIRECTORA SUPLENTE



LIC. JUAN CARLOS STABEN BOILLAT
DIRECTOR PROPIETARIO



LICDA. MARÍA JUANA MONTIEL
DIRECTORA PROPIETARIA



DELIA JANET TORRES DE SALGUERO
SECRETARIA DEL CDAC